



QUILLOTA, 13 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 1927 / VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1275 de fecha 11 de febrero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **ESCARLEN JACQUELINE ALVAREZ VALENCIA**;
2. Adjunta fotocopia de Cedula Nacional de identidad;
3. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFÍCASE el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°1275 del 11 de febrero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL DECRETO Y CONTRATO:

ESCARLEN OLIVARES VALENCIA

DEBE DECIR EN EL DECRETO Y CONTRATO:

ESCARLEN JACQUELINE ALVAREZ VALENCIA

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°1275 del 11 de febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Dideco 4.Interesado 5.Personal LMG/PEA/ior.-



MODIFICATORIO

CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 05 de Marzo de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Sr. **LUIS MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y doña **ESCARLEN JACQUELINE ALVAREZ VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] **DISEÑADORA**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE:

ESCARLEN OLIVARES VALENCIA..

DEBE DECIR:

ESCARLEN JACQUELINE ALVAREZ VALENCIA..

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1275 de fecha 11 de Febrero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


ESCARLEN JACQUELINE ALVAREZ VALENCIA
C.I. N° [REDACTED]

